

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 18

EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUETAS

FECHA: **JUNIO 14 DE 2023**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -ASUNTO:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso MODO DE SELECCIÓN NIVEL 3 - PROCESO No. OB-026-2023. "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DONCELLO Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibieron tres (03) propuestas, presentadas por

- 1. SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S, Identificado con Nit. 901.283.654-9, Representado Legalmente por RICHARD EDINSON CASTRILLÓN MENZA, con C.C 1.117.545.232 de Florencia, Caguetá.
- 2. FERESCOM S.A.S, Identificado con Nit. 900.877.231-3, Representado Legalmente por EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR, con C.C 6.804.841 de Florencia, Caquetá.
- 3. GRUPO DÝNAMING ZOMAC S.A.S, Identificado con Nit. 901.417.414-5, Representado Legalmente por la Suplente YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, con C.C 1.024.510.493 de Bogotá D.C.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACION ASOCIADO TECNICO No. 1

ASOCIADO TECNICO	1
Nombre o Razón Social:	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
Nit:	901.283.654-9



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 2 de 18

EVALUACIÓN

Representante Legal:	RICHARD EDINSON CASTRILLÓN MENZA
Cedula:	1.117.545.232 de Florencia, Caquetá.
Oferta económica:	\$4.724.931.144=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

December 16 m	C	CUMPLE		Oh
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
CARTA DE PRESENTACI	ON E	E LA	PRO	PUESTA
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de				
Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o				
arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.				
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1				
Versión:	1			
Fecha de Ap 01/04/2021	robación			

Página 3 de 18

EVALUACIÓN

entiende prestado con la presentación de la	
propuesta. Ser una persona natural o jurídica	
debidamente constituida, debiendo	
presentar certificado de cámara de comercio	
para personas jurídicas con una expedición	
no mayor a 30 días anteriores a la fecha de	
la presentación de propuesta. Cuando el	
representante legal de la firma tenga	
restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el	
documento de autorización expresa del	
órgano competente.	
En el caso de los Consorcios y Uniones	
Temporales, el representante legal de la	
firma que tenga restricciones para contraer	
obligaciones en nombre de la misma,	
deberá contar con dicha autorización,	
también hasta el valor del Presupuesto total,	
teniendo en cuenta que la responsabilidad	
de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos	
1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	
El asociado técnico, deberá presentar un	
documento suscrito por todos los	
integrantes de la forma asociativa escogida,	
o por sus representantes debidamente	
facultados, en el que conste la constitución	
de la unión temporal o el consorcio, según	
corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:	
a. El objeto del consorcio o unión	
temporal, el cual deberá ser el	
mismo del objeto a contratar.	
b. Identificación de cada uno de sus	
integrantes: Nombre o razón social,	
tipo y número del documento de	
identificación y domicilio.	
c. Designación del representante:	
Deberán constar su identificación y	

las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

Página 4 de 18

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021

caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Iqualmente. deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. Indicación de los términos v extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias dicha para constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados. Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución consorcios y/o uniones temporales. personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

sion:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 18

legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
Descripción	SI	NO NO	LE N/A	Observaciones
GARANTIA DE LA SERIEI	DAD	DE L	A PRO	PUESTA
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA DIAS CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial				Validada en la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.				Garantía expedida por Aseguradora Solidaria Nº 560-45-994000026283 Anexo 0



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión: 1

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 6 de 18

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.				
Descripción	SI	NO NO	N/A	Observaciones
CERTIFICADO DE PAGO DE PARA	FISC	ALE	S, SEC	GÚN ANEXO 7 Y 8
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap 01/04/2021	robación

Página 7 de 18

EVALUACIÓN

respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	SI	NO	LE N/A	Observaciones
ANTECEI	DEN			
Certificado de la Procuraduría Vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la Contraloría Vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificados Antecedentes Judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificado de Medidas Correctivas Vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				



NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.1

Versión:

1

Fecha de Aprobación

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 8 de 18

Descripción		UMP	LE	Observaciones			
		NO	N/A	Observaciones			
IDENTIFICACIÓN							
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.							
Descripción	O	UMP	LE	Observaciones			
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones			
REGISTRO UNICO T	RIB	JTAR	IO (RI	JT)			
 Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. 							
Descripción	C	UMP	LE	Observaciones			
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones			
COMPROMISO ANTICO	ORR	JPCI	A) NČ	NEXO NO 4).			
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar							
en una carta de compromiso y se contraerá							
bajo la gravedad de juramento, el que se							
entiende prestado por la sola suscripción del							
ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.							
En caso de los Consorcios o Uniones							
Temporales, todos y cada uno de los							
integrantes, deberán diligenciar este Anexo	_						
Descripción	CUMPLE			Observaciones			
•	SI	NO	N/A				
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BA FONPAC			ASOC	IADOS TECNICOS DE			
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos							
Descripción	C	UMP	LE	Observaciones			
Descripcion		NO	N/A	Objet vaciones			
ANE	OS		Ī				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.							
COTICIOIDES.							



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

Página 9 de 18

01/04/2021 **EVALUACIÓN**

B. CAPACIDAD FINANCIERA

December		IPLE	
Descripción	SI	NO	Observaciones
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >=4.0 Deberá ser Mayor o igual a (4.0) o de valor indeterminado			ACREDITA LIQUIDEZ DE 184.84
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			
ENDEUDAMIEN	ТО		
2. Nivel de endeudamiento<=0.20 Deberá ser menor al (0.20) o de valor indeterminado según el RUP			ACREDITA ENDEUDAMIENTO DE 0.01
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			
DOCUMENTOS DE CARÁCTE	R FIN	ANCIE	RO
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:			
 Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022. Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores 			
públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 10 de 18

y verificación, los documentos de carácter		
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.		
si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		No Aplica

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dogarinaián	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Descripción	SI	NO	Observaciones								
El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo 6 (seis) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con la construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos, recreativos y/o culturales, que sumados sean igual o mayor al 40% del presente proceso expresado en SMMLV.											
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.											
Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.											
El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:											



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 11 de 18

Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Obieto. - Número del Contrato. - Entidad contratante. - Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o iefe de dependencia. supervisor o interventor del contrato. - En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

CISIOII.

Fecha de Aprobación 01/04/2021

EVALUACIÓN

Página 12 de 18

- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.		
Las certificaciones de experiencia se consideran		
expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto		
su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.		
No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero		
residente y los ingenieros especialistas del equipo		
técnico, la experiencia requerida debe ser expedida		
directamente por la entidad contratante.		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la		
suma de las experiencias de los integrantes deberán		
cumplir con la experiencia solicitada.		
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar		
particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a		
continuación:		
Certificación de facturación expedida con		
posterioridad a la fecha de terminación del contrato		NO 451 104
emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según		NO APLICA
corresponda con la copia de la tarjeta profesional del		
contador público o revisor fiscal (según corresponda)		
y certificado de antecedente disciplinarios vigente,		
expedido por la Junta Central de Contadores, o los		
documentos equivalentes que hagan sus veces en el		
país donde se expide el documento del profesional. Para la acreditación de experiencia de los contratos		
derivados de contratos suscritos con Entidades		
Estatales el Proponente deberá aportar los		
documentos que se describen a continuación:		
Certificación del subcontrato. Certificación expedida		NO APLICA
con posterioridad a la fecha de terminación del		
subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del		
contrato principal. Así mismo, debe contener la		
información requerida en la presente convocatoria		
para efectos de acreditación de la experiencia.		

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 13 de 18

	SI	NO	
DIRECTOR DE OBR			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
Dedicación 30%.			
EXPERIENCIA GENERAL:			
Deberá acreditar mínimo (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como Director de Obra en sector público o privado como mínimo en (1) contrato de obra civil.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
TRES (03) INGENIEROS RES	SIDEN	NTES	
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
Dedicación 100%. EXPERIENCIA GENERAL:			
Deberá acreditar mínimo (1) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como Residente de Obra en sector público o privado como mínimo en (1) contrato de Obra Civil.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
ASESOR SST			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 14 de 18

Deberá ser Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Profesional en cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación 50%			
EXPERIENCIA PROFESIONAL: Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contado desde la fecha de grado como profesional.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo en sector público o privado como mínimo en (1) contrato de Obra.			
TRES (03) MAESTROS DE	OBF	RA	T
Tecnólogo en Obras Civiles o Maestro certificado. Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como Inspector o Maestro en sector público o privado como mínimo en (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción de obra civil.			
Descripción	CUN	IPLE	Observación
Descripcion	SI	NO	Observacion
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MIN	OMI	REQU	ERIDO
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			NO APLICA



NIT. 901.039.684-5

120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 15 de 18

Código:

EVALUACIÓN

Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo		
Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones		
Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería		
y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se		
rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados		
en el exterior)		

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Dogarinaián	CUMPLE		Observaciones
Descripción	SI	NO	Observaciones
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Presentar el presupuesto detallado de cada uno del componente PAPSO, que hace parte de los costos indirectos del presupuesto			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Factor Económico A.

AA. Media Aritmética Alta

Dogovinsión		/IPLE	Duntos	
Descripción	SI	NO	Puntos	
Media Aritmética Alta				
Consiste en la determinación de la media aritmética			000	
entre el valor total corregido de la propuesta válida			600	
más alta y el promedio aritmético de las propuestas				



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 16 de 18

que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

B. Propuesta técnica

Dogarinalán	CUN	/IPLE	Duntas
Descripción	SI	NO	Puntos
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:			
✓ Programa de Trabajo.✓ Flujo de Inversión			
TOTAL			200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público	



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 17 de 18

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000
MULTAS Y SANCIONES	0

CONCLUSIONES

PRIMERO: FERESCOM S.A.S con Nit. 900.877.231-3, Representado Legalmente por EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR con Cédula de Ciudadanía No. 6.804.841 de Florencia, Caquetá. La propuesta presentada no contiene la Póliza de Seriedad de la Oferta y su propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial del proyecto, de conformidad con la información publicada en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas. Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por FERESCOM S.A.S será RECHAZADA, de conformidad con lo expuesto en el Término de Referencia Definitivo en su numeral 1.8 y Literal a del numeral 2.2.

SEGUNDO: GRUPO DÝNAMING ZOMAC S.A.S con Nit. 901.417.414-5, Representado Legalmente por YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA (Suplente) con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá D.C. No presentó la Póliza de Seriedad de la Oferta y su propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial del proyecto, de conformidad con la información publicada en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas. Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por GRUPO DÝNAMING ZOMAC S.A.S será **RECHAZADA**, de conformidad con lo expuesto en el Término de Referencia Definitivo en su numeral 1.8 y Literal a del numeral 2.2.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo OBJETO es "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DONCELLO Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" a la propuesta presentada por el Asociado Técnico SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S con Nit. 901.283.654-9, Representado Legalmente por RICHARD EDINSON CASTRILLÓN MENZA con Cédula de Ciudadanía Nº 1.117.545.232



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

Página 18 de 18

EVALUACIÓN

01/04/2021

de Florencia, Caquetá, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo 1.000 puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, el día catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

JHEFERSON A. LOPEZ VALENCIA Jefe de la Oficina de Proyectos

Oficina Juridica y de Contratación

DANIEL VALLE BUITRAGO

Contador

Proyecto: Brenda Juliana Puentes – Oficina jurídica y de contratación. Revisó: Jheferson A. Lopez Valencia- Jefe de la oficina de Proyectos John Alexander Hurtado Arce – Oficina Jurídica y de Contratación..